# Municipalidad Provincial de Sechura

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MPS/A.**

**Sechura, 19 de enero de 2023.**

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:**

**VISTO:**

El Informe N° 007-2023-MPS/GM, de fecha 13 de enero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, sobre designación de los Responsables de Unidades para el año fiscal 2023 de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante visto la Gerencia Municipal remite el expediente a Secretaría General solicitando la elaboración de las Resoluciones de designación de los Responsables de Unidades para el año 2023, con eficacia anticipada desde el 02 de enero de 2023.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el Artículo 20° en su inciso 17, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01- 2023 del 02 de enero de 2023, se designa al Ing. Juan Manuel Antón, como Gerente Municipal Provincial de Sechura.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011- MPS de 10 de mayo de 2011, modificado mediante ordenanza municipal N° 006-2018-MPS de fecha 16 de marzo de 2018, se Resuelve APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPS/A de fecha 05 de julio de 2011 resuelve en su artículo 1° APROBAR el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011- MPS/ de fecha 05 de julio de 2011, resuelve en su artículo 1° – APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MPS de fecha 05 de Julio de 2011 se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3°, 5 y 7° de la **Ley N° 31419** y su Reglamento aprobado por D.S N° 053-2022-PCM promulgado el 18 de mayo 2022, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de funcionarios y Directivos de libre designación y remoción cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR EN EL CARGO A LA RESPONSABLE DE ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA** a la **SRA. JOSEFINA MENDOZA CHUNGA,** dándose las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023 al **SR. MARIO RAÚL ARRUNATEGUI PUESCAS** en el cargo de **RESPONSABLE DE ARCHIVO** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, quien asumirá sus funciones a partir de la emisión del presente documento, bajo responsabilidad conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen de CAS TEMPORAL, en tanto se convoque el proceso de concurso CAS, en concordancia con el Art. 4 de la ley 28175.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR**, sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ASIGNAR** al designado la remuneración que legalmente corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO. - HACER** de conocimiento al designado, despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
MLACH/Sec.Gral